INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO MC-SCR-0014-2020

En Sincelejo, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2020, siendo la 1:21 pm, fue publicado el informe inicial de evaluación del proceso de Mínima Cuantía MC-SCR-0014-2020 en la plataforma SECOP II cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO TEMPORAL DE PERSONAL PARA EJECUTAR LABORES DE CAMPO DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS, AGRÍCOLAS, GANADERA, ESPECIES MENORES, PISCICULTURA, MECANIZACIÓN AMBIENTAL, APOYO EN LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SUCRE."**

ANTECEDENTES

Conforme al Informe Inicial de Evaluación efectuado con fecha Diecinueve (19) de Marzo de 2020, el comité evaluador recomendó efectuar solicitud de subsane al proponente **OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA** representada legalmente por **FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO** identificado con **cc 6.883.516**,con el fin de que en un término de Dos (02) días el proponente aclarara los valores presentados en el Detalle de la Oferta Económica y de explicaciones de existir la justificación para variar las sumas esistentes en dicho anexo, y de esta manera sanear la propuesta conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y la ley.

Que vencido el término de subsane, el proponente **OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA** aporta vía SECOP II aclaración de oferta económica en la cual manifiestan lo siguiente:

El valor de la oferta económica presentada en primer punto de darle aplicabilidad al artículo Nº 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 el cual establece que "*Exoneración de aportes parafiscales. Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

A partir del 1° de enero de 2014, los contribuyentes señalados en los incisos anteriores que cumplan las condiciones de este artículo, estarán exonerados de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior no será aplicable a las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas a efectuar las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata este inciso. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

De lo anterior se precisa que el proponente se encuentra exonerado de las Cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por lo que considera el comité evaluador que el proponente aclara lo solicitado subsanando así requisitos exigidos en la invitación **MC-SCR-0014-2020.**

No siento otro el objetivo del presente informe se procede a efectuar Verificación económica.

I. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El proponente **OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** Presentó oferta económica en el anexo No. 6, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($76.003.200)** incluido IVA**,** encontrándose que dicho valor no sobrepasa el presupuesto oficial establecido para esta invitación, el cual detallamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATAR EL SUMINISTRO TEMPORAL DE PERSONAL PARA EJECUTAR LABORES DE CAMPO DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS, AGRÍCOLAS, GANADERA, ESPECIES MENORES, PISCICULTURA, MECANIZACIÓN AMBIENTAL, APOYO EN LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SUCRE.	UNIDAD	1.392	53.725	74.185.200

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO MC-SCR-0014-2020

VALOR ANTES DE IVA	74.185.200
IVA	1.218.000
VALOR CON IVA	76.003.200

CONCLUSIÓN

OFERENTE	OBSERVACIÓN
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA	**CUMPLE –HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al Director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación en la plataforma SECOP II y otorgar el día 26 de marzo de 2020 hasta las 6:00 pm para que se presenten observaciones al mismo.

2. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir aceptación de oferta a **OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($76.003.200)** incluido IVA y demás impuestos a cargo del contratista, toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

Se expide en Sincelejo, el Veinticinco (25) del mes de Marzo de 2020.

INGRID ARROYO COLOMBO
INGRID ARROYO COLOMBO
Verificación Jurídica

JOSE GARCIA PALENCIA
Verificación Económica

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Verificación Técnica

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681